



San José, 22 de junio 2020
DP-OGD-0668-2020

Señora
Irene María Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 22 de junio del presente año, se recibió en este Despacho las gestiones presentadas a la Presidencia de la República, por medio de las cuales solicitan:

Señora Marta Eugenia Valverde Morales, cédula de identidad número 106620703, vecina de Santa Bárbara de Heredia, solicita vivienda.

Señora Dunia Monge Valverde, cédula de identidad número 304310884, vecina de Santa Bárbara de Heredia, solicita vivienda.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a las interesadas o en el lugar de notificaciones: Calle Quirós, primera urbanización mano izquierda, casa 4, Santa Bárbara, Heredia y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental,
Presidencia de la República

C: Señora Marta Eugenia Valverde Morales, Santa Bárbara, Heredia
Señora Dunia Monge Valverde, Santa Bárbara, Heredia.
Archivo // Eac.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR